


# AERONÁUTICA CIVIL

INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE –  
VIGENCIA 2023

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Bogotá D.C., Febrero de 2024

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> <small>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</small>	<b>FORMATO</b>		
	<b>INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE – VIGENCIA 2023</b>		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

## 1. INTRODUCCIÓN.

De conformidad con el Artículo 3 de la Resolución 193 de mayo de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación, que establece que, “El jefe de la oficina de control interno, o quien haga sus veces, tendrá la responsabilidad de evaluar la efectividad del control interno contable necesario para generar la información financiera de la entidad, con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo que le sea aplicable a la entidad. De igual modo, producto de la aplicación del instrumento de la evaluación, deberá reportar a la Contaduría General de la Nación el Informe anual de evaluación del control interno contable, en la fecha y condiciones que defina este organismo de regulación contable”.

Por lo anterior, se evaluaron los controles efectuados en cada una de las etapas de Reconocimiento, Medición Posterior, Revelación y Registro, así como las políticas de operación (aseguramiento de la información), la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable, así como las acciones implementadas para el mejoramiento continuo del proceso contable.

## 2. OBJETIVO GENERAL


Efectuar la evaluación del Control Interno Contable de la Aeronáutica Civil, de conformidad con lo establecido en la Resolución 193 de 2016 y presentar el resultado a la Contaduría General de Nación a través del aplicativo CHIP, identificando fortalezas, debilidades y generando recomendaciones que contribuyan a la presentación de la información contable de manera confiable, relevante y comprensible.

## 3. ALCANCE

La evaluación del Control Interno Contable se realizó a nivel nacional de la entidad, durante la vigencia 2023.

## 4. MARCO NORMATIVO

Para la evaluación se tuvo en cuenta lo reglamentado y regulado en la siguiente normatividad:

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>FORMATO</b>		
	<b>INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE – VIGENCIA 2023</b>		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

- Resolución 193 del 2016 de la Contaduría General de la Nación, “Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable”
- Resolución 533 de la Contaduría General de la Nación, “Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”

## 5. METODOLOGÍA

La resolución 193 de 2016 establece cuestionario de treinta y dos (32) preguntas relacionadas con criterios de control. Cada criterio de control se evaluará a través de una pregunta que verificará su existencia, las cuales contienen una o más preguntas derivadas del mismo criterio para evaluar su efectividad. Las opciones de calificación que se podrán seleccionar para todas las preguntas y su valoración es la siguiente:


EXISTENCIA (Ex)		EFECTIVIDAD (Ex)	
RESPUESTA	VALOR	RESPUESTA	VALOR
SI	0.3	SI	0.7
PARCIALMENTE	0.18	PARCIALMENTE	0.42
NO	0.03	NO	0.14

Asimismo, los rangos de interpretación de las calificaciones o resultados obtenidos de la evaluación del control interno contable, oscila entre 1 y 5 y corresponde al grado de cumplimiento y efectividad. La escala de calificación se interpreta de la siguiente forma:

RANGO DE CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN CAULITATIVA
$1.0 \leq \text{CALIFICACIÓN} < 3.0$	DEFICIENTE
$3.0 \leq \text{CALIFICACIÓN} < 4.0$	ADECUADO
$4.0 \leq \text{CALIFICACIÓN} \leq 5.0$	EFICIENTE

## 6. VALORACIÓN CUANTITATIVA

De conformidad con la metodología establecida por la Contaduría General de la Nación en la resolución 193 de 2016, la calificación obtenida en la Evaluación del Sistema de Control

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>FORMATO</b>		
	<b>INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE – VIGENCIA 2023</b>		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

Interno Contable de U.A.E. Aeronáutica Civil para la vigencia 2023, es de **4.25** encontrándose en el rango **EFICIENTE**.


## 7. VALORACIÓN CUALITATIVA

### 7.1. FORTALEZAS

- La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – AEROCIVIL, tiene definidas sus Políticas Contables, para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de conformidad con el marco normativo que le corresponde.
- Los servidores públicos asignados al proceso contable de la entidad cuentan con la suficiente experiencia, poseen las habilidades y competencias necesarias y están capacitadas para identificar los hechos económicos que generan impacto contable.
- Para el seguimiento a la gestión de los hallazgos generados por la Contraloría General de la República, se cuenta con un tablero control el cual genera alertas tempranas a los responsables de la gestión, minimizando la probabilidad de vencimiento de las acciones propuestas.
- Se realizan conciliaciones, cruces de información y validaciones de integridad a la información contable generada en las diferentes áreas de la entidad a fin de presentar unos Estados Financieros consistentes.

### 7.2. DEBILIDADES


- La información contable capturada por las áreas generadoras no permite una verificación de su completitud y oportunidad, situación que ha generado observaciones por parte de los órganos de control.
- En la definición de los riesgos no se tienen en cuenta las causas de los hallazgos recurrentes formulados por la CGR para ser analizados, gestionados, actualizar los existente o definir nuevos riesgos que permitan implementar controles y lograr el mejoramiento continuo.

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	<b>FORMATO</b>		
	<b>INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE – VIGENCIA 2023</b>		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

- En los seguimientos registrados a la ejecución del Plan anual de capacitación-PIC de la vigencia 2023, no se observó programación de capacitaciones para los procesos de apoyo de la entidad, como es el caso del proceso contable.
- Para la toma de decisiones de gestión en la entidad, no se observa tener en cuenta la información de los estados financieros, además estos no se presentan en las audiencias públicas de rendición de cuentas.
- El procedimiento y formato de evaluación del SCIC implementado mediante resolución 193 de 2016 por parte de la Contaduría General de la Nación, no ha sido actualizado desde su implementación, por lo que se observan criterios que a la fecha no se utilizan por parte de la entidad
- El resultado de la evaluación efectuada por la CGR al sistema de control financiero fundamentado en el control interno contable de la entidad presenta diferencias significativas que han impactado durante las últimas vigencias en el fenecimiento de la cuenta por parte del órgano de control.

### 7.3. RECOMENDACIONES

- **Al proceso de Gestión Financiera y Oficina Asesora de Planeación:** Tener en cuenta los factores de riesgo contable evidenciados en las causas de los hallazgos formulados por Contraloría General de la República, para la actualización de los riesgos existentes o la definición de nuevos riesgos.
- **Al proceso de Gestión Humana y Proceso de Gestión Financiera:** Dentro del plan institucional de capacitación garantizar para los servidores involucrados en el proceso contable a nivel nacional, formación que propenda por el fortalecimiento de sus competencias y actualización permanente.
- **A la Alta Gerencia:** Presentar los Estados Financieros en las audiencias públicas de rendición de cuentas, así como evidenciar de que éstos se tienen en cuenta para la toma de decisiones en la gestión de la entidad.

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>FORMATO</b>		
	<b>INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE – VIGENCIA 2023</b>		
	<b>Clave: EVAL 1.0-12</b>	<b>Versión: 05</b>	<b>Fecha de aprobación: 25/05/2022</b>

- **Al proceso de gestión financiera y Oficina de Control Interno**, solicitar a la CGN evaluar la pertinencia de actualizar el procedimiento y formato establecido para realizar la evaluación del SCIC definido en la resolución 193 de 2016.

Y solicitar a la comisión de auditoría de la CGR explicar la metodología utilizada para realizar la evaluación del control interno financiero el cual durante las últimas vigencias ha alcanzado un promedio inferior a 2,5, fundamentado en lo siguiente:

*“..... dado que se evidenció que el Control Interno Contable de la Entidad presenta deficiencias en la aplicación de los controles e incorrecciones para registrar los hechos económicos de conformidad con el Marco Normativo y Políticas Contables para Entidades de Gobierno, para reconocimiento, medición, revelación y presentación en los Estados Financieros de la Entidad, dificultando la comprensión de los saldos presentados en las Notas a los Estados Financieros...”*

Lo anterior, con el fin de establecer el motivo de las diferencias e implementar las mejoras a que haya lugar en pro del fenecimiento de la cuenta fiscal de la entidad.

Atentamente,



**SONIA MARITZA MACHADO CRUZ**  
 Jefe Oficina de Control Interno

**Elaboró:** Alfredo Avellaneda Hidalgo/ Alcira Quitian Rojas/, Oficina de Control Interno

**Aprobó:** Sonia Maritza Machado Cruz/Jefe Oficina de Control Interno